

JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL

CHINCHINÁ - CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO

j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 109

FECHA DEL ESTADO: 3/12/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2017-00025-00	EJECUTIVO	JOSE ORLANDO BEDOYA GOMEZ	WILSON FERNANDO SUAREZ BELTRAN	2/12/2020	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
17-174-40-89-004-2020-00163-00	MONITORIO	SUMINISTROS Y LOGÍSTICA DE ORIENTE SAS	N.N.	2/12/2020	AUTO INADMITE DEMANDA
17-174-40-89-004-2020-00166-00	VERBAL DE PRESCRIPCIÓN DE HIPOTECA	JUAN DAVID GARCÍA CASTAÑO	N.N.	2/12/2020	AUTO RECHAZA DEMANDA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las 8 am.



MÓNICA MARÍN CARDONA
SECRETARIA DE DESPACHO